

partes de la supresion anteriormente negada. = La Presidencia resolvió que en efecto la mocion de que se trataba versaba sobre el mismo asunto que la negada, y que para discutirla era preciso reconsiderar y revocar lo hecho antes. = El H. Excmo. apeló á la Cámara de esta resolucian, y la Cámara la confirmó. = Viendo avanzada la hora, y pendiente la discusion de la reforma preiniciada, se levantó la sesion. =

El Presidente

Carlos Riquelme

El Diputado Srto.

Jose Estigarribia

Sesion del 27 de Set.

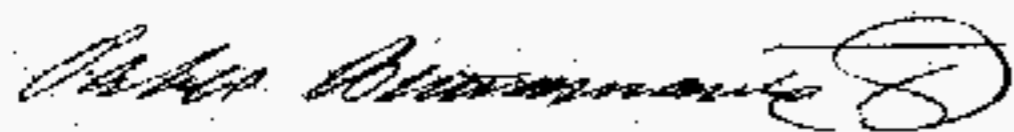
Se abrió con los H. H. Presidente, Vice-presidente, Arias, Acosta, Batallas, Bristamante (Mariano), Bristamante (Pedro José), Lema, Lopez, Orvi, Davalos, Espinosa, Jruine, Lema (Manuel), Lema Blanca, Maldonado, Maturo, Pena, Pisco, Salazar (Vicente), Salazar (V. Luis), Sierra, Yurovi y el infrascripto. = Aprobada el acta de la sesion anterior con las supresiones pedidas por los H. H. Espinosa y Bristamante (Mariano), se procedió á nombrar un secretario del seno de esta H. Cámara por hallarse con licencia el principal, y fué elegido el infrascripto. = Se dió cuenta con las siguientes peticiones: 1.ª la del Sr. Amador Sánchez, para que se le devuelvan los documentos que acompañó á su solicitud, y se ordenó su entrega; 2.ª la del subteniente Segundo Arango para que se le restituya el tiempo de sus servicios, pasó á la Comision de guerra; 3.ª la de Josefa Palacio para que se le conceda un anticipo á su hijo Mariano Lara, pasó á la misma Comision; 4.ª la de varios vecinos de Guabaria para que se les indemnice el valor de un terreno que ocupó el S. G. á la segunda de peticiones; y 5.ª la de Victor Gimenez para que se le exonere del pago del impuesto sobre destilacion que gravita en su finca, á la de hacienda. = Antes de iniciarse la lectura del proyecto de la ley organica del Poder Judicial, el Sr. Ministro fiscal de la Cámara. Certe Piquena, dijo que para tener parte en la discusion del indicado proyecto pedia que se

postergara esta por unos dos dias para hacer un estudio de él aun-
 que sea ligero. = Continuó la discusion de las reformas de la
 Constitución; y el Sr. Espinosa propuso la eliminacion de la at-
 ribucion 1.ª del art. 51 por que creia que era una amenaza a las
 garantías de los Ciudadanos; mas el Sr. Salazar (Vicente) pidió la
 lectura de la indicada atribucion consultada la Cámara fué apro-
 bado, así como todas las reformas iniciadas por la Sr. Cámara del
 Senado. = El Sr. Espinosa hizo las indicaciones siguientes: que
 el art. 19 de la Constitución, que prescribe que se reunirá el Con-
 greso extraordinariamente cuando lo convoque el Ejecutivo, se
 adiciona la frase el Congreso; que en el art. 30 en la atribui-
 cion 13, se debe tambien añadir la facultad de conceder indul-
 tias particulares, y que en el título de las garantías se estatuye
 ya la de inviolabilidad de la vida humana en los delitos polí-
 ticos; mas no habiendo obtenido apoyo en la Sr. Cámara, no
 fueron discutidos. = Por fin, el mismo Sr. Espinosa hizo la mo-
 cion siguiente con apoyo del Sr. Yruvi: que en las disposiciones co-
 munes de la Constitución se inserte el art. siguiente: "no se per-
 mitirá en ningun punto de la Republica enganches, levas
 y preparativos de elementos de guerra, que tengan por objeto
 atacar la libertad, la independencia o perturbar el orden públi-
 co de otra Nacion" = En la discusion, el Sr. Leon dijo, que se
 oponia a la mocion, por que tal art. era mas bien un asunto
 de los tratados que se celebran en otras naciones y no una
 disposicion de la Constitución que podia traer turbaciones y com-
 plicaciones con las Republicas vecinas. El Sr. Espinosa con-
 testó: que igual disposicion se hallaba contenida en la Con-
 stitucion de los E. U. de Colombia; porque no era sino
 un deber natural de todo Gobierno fundado en el principio,
 quod tibi non vis alteri man fereeris. El Sr. Leraci dijo, que ha-
 llándose consignada esta disposicion en el derecho internacion-
 al la mocion no era un nuevo deber que se imponia a la
 Nacion; sino una garantía que se ofrecia a las naciones
 vecinas para consaltar recíprocamente la paz y la seguri-
 dad de estas como lo del Ecuador. = Questa a votacion fué
 negada. = Los Sres. Suarez, Salazar (Lucio), Arias, Maldona-
 do, Larrea (Manuel) y Bustamante (Mariano) presentaron
 un proyecto que autoriza al Gobierno para que promueva la
 creacion de un teatro en esta Capital. Lúiciale la discusion

mas, el Sr. Leon dijo: que estaba en contra de este proyecto porque el teatro jamas puede considerarse como una escuela de moral, que la moralidad de los actos no depende solo del objeto, sino principalmente del fin y de las circunstancias; que aun suponiendo que el objeto del teatro fuera bueno, el fin y las circunstancias no podian ser malos; pues que su influencia y resultados son permanentes; que en apoyo de su acerto, citaba a Tertuliano, que hablando de los teatros, decia, que la moralizacion del individuo y en especial la de la sociedad dimanaba del acierto y la gracia, quien no puede valerse de aciertos teatrales para comunicar la sana moral; que los historiadores Catolicos estan de acuerdo en señalar el teatro como una de las causas mas influyentes de la corrupcion de las Naciones, puesto que el ofrecio insensitivo para el vicio y se prestaba a los abusos; que aun cuando a veces se representen dramas piadosos, estos no hablaban sino a la imaginacion, producian una impresion velozmente, pero transitoria, sin mejorar el caracter del hombre ni hacerlo mas bueno y virtuoso; que talvez estaria por el establecimiento de un teatro bajo las condiciones de moralidad, si este viviere en el Ecuador para contrarrestar los efectos malificos de otros que existieran en el mismo pais; pero que si no hay tal necesidad, tampoco lo habria para emprenderse en credito; y que protestaba con todas sus fuerzas como Diputado y como sacerdote contra este proyecto que nada tenia de plausible moralizador. = El Sr. Salazar contesto: que en el proyecto que se discutia no se habia dicho, que el teatro era una escuela de moral, sino que mejoraba las costumbres, porque en la realidad se introducia en la sociedad, hábitos de cultura y decencia, se refinaba el gusto, se purificaba el idioma, se hacia progresar la literatura nacional y las artes liberales como la musica y la pintura; que en él se daba al pueblo una distraccion honrosa; que le alejaba de los vicios degradantes como del juego, la embriaguez, poniendo en ridiculo todo lo que no podia ser noble, justo y honroso, que no creia que sufra la moral en el teatro, pues que las piezas que se ponian en escena eran revisadas y censuradas por la policia y

que los reglamentos á que estan sujetos estos establecimientos;
 que las representaciones tengan lugar en localidades cómodas y decen-
 tes ante las autoridades y lo mas selecto de la sociedad, que estos lo-
 cales se hallaban bien iluminados y que bajo todo respecto con-
 sultaban el orden, la cultura y la buena educacion; que en los
 paises mas civilizados se hallan establecidos los teatros como
 una necesidad para su progreso; y que por ultimo en Guayaquil
 mismo existe un teatro desde el año de 54, sin que jamas su
 influencia se haya dejado sentir como perjudicial. = El Sr.
 Leon replicó, que el teatro no distraia de los vicios al pueblo, si-
 no que mas bien los fomentaba, porque en las reuniones noc-
 turnas hallaba un abiciente para continuar en ellos, y que por
 otra parte las representaciones solo tenian lugar una ó dos ve-
 ces por semana, y que el resto del tiempo siempre continua-
 ba entregado á sus habituales desidencias; que si se refinaban
 el gusto, la literatura &c, tambien se refinaban las malas pe-
 siones. = Bernado el debate fué admitido el proyecto y pasó á se-
 gunda discusion. = Se consideraron las modificaciones hechas por
 la H. Cámara del Senado á la ley reformatoria de la de aduanas,
 y fueron aprobadas, con excepcion del 553 en que insistió la H. Cá-
 mara, asi como en la del 562. En el numero 555 el Sr. Matius se
 puso las razones que tuvo para pedir en esta Cámara la baja á
 dos pesos del derecho asignado al subtrato de biamento; y en su
 virtud la Cámara insistió en esta rebaja. = La Comision de ha-
 cienda presentó un proyecto de ley sobre establecimiento de mon-
 tes de piedad en la Republica, que fué admitido y pasó á segun-
 da discusion. = Se dio lectura al oficio del Ministerio de hacien-
 da comunicando que por las circunstancias actuales se autorizó
 á la Gobernacion de la provincia del Guayas para el arrendami-
 ento del vapor "Leito" y que habiendo obrado sus facultades pidió
 que la Legislatura aprueba el contrato celebrado. Este oficio pasó
 á la Comision de hacienda. = Tambien se puso en conocimiento
 de la H. Cámara la solicitud que á nombre de una Com-
 pania de Londres, hace el Sr. Alfredo Jones para proveer de
 agua potable á la Ciudad de Guayaquil, lo cual pasó á la Comi-
 sion de mejoras internas. = Por ser llegada la hora se levantó la sesion.

El Presidente



El Director de Anio

